



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE AZAFATAS PARA LOS CERTÁMENES Y EVENTOS ORGANIZADOS
POR LA INSTITUCIÓN FERIA L ALICANTINA (IFA)

ÍNDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO
2. TIPO DE PROCEDIMIENTO
3. DURACIÓN DEL CONTRATO
4. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS
5. DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LOS LICITADORES
6. APERTURA DE LAS OFERTAS Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN
7. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS
8. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO
9. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO
10. FIANZA DEFINITIVA
11. OBLIGACIONES LABORALES Y FISCALES DEL ADJUDICATARIO
12. EJECUCIÓN DEL CONTRATO
13. FORMA DE PAGO
14. RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA
15. PROTECCIÓN DE DATOS
16. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN DEL CONTRATO
17. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.
18. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO
19. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN
20. JURISDICCIÓN COMPETENTE

ANEXOS

Anexo I.- Modelo de instancia que acompaña a la documentación presentada.

Anexo II.- Modelo de declaración responsable.

Anexo III.- Modelo de compromiso de mantenimiento de precios.

Anexo IV.- Modelo oferta económica

Anexo V.- Modelo de aval bancario.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AZAFATAS PARA LOS CERTÁMENES Y EVENTOS ORGANIZADOS POR LA INSTITUCIÓN FERIAL ALICANTINA

CLÁUSULA 1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente pliego es la regulación del procedimiento y contratación de la empresa que se encargará de la prestación del servicio de azafatas/os para los certámenes y eventos organizados por la Institución Ferial Alicantina, así como la inclusión dentro de la carpeta de servicios en certámenes y eventos organizados por terceros en IFA.

CLÁUSULA 2.- TIPO DE PROCEDIMIENTO

La adjudicación del servicio se llevará a cabo a través de un procedimiento abierto.

Deberán cumplirse una serie de criterios de uniformidad que se establecerán como requisitos mínimos, y acreditarse la existencia de solvencia y experiencia del personal que desarrollará dicho trabajo.

En este procedimiento estará prohibida toda negociación de los términos del contrato con los solicitantes o candidatos.

Con la finalidad de garantizar los principios de publicidad y concurrencia, IFA dispone del Perfil del contratante al cual se podrá acceder a través de la página web www.ferial-alicante.com.

El presente pliego de condiciones se publicará a partir del día *3 de noviembre de 2017*, *concediéndose hasta el día 17 de noviembre a las 13.00 horas* para la recepción de las posibles ofertas.

CLÁUSULA 3.- DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será la comprendida entre el día *8 de enero de 2018 y el 8 de enero de 2019*, pudiéndose prorrogarse de forma automática en las mismas condiciones hasta un máximo de dos años más de ampliación del contrato original.

CLÁUSULA 4.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán directamente en las oficinas de IFA, en Carretera Nacional 340, Km. 731, 03320 Elche, **antes de las 13.00 horas del día 17 de noviembre de 2017**, sin que sea válida la presentación por cualquier otro medio.

La documentación se presentará en el registro documentos de IFA y se acompañará de una instancia conforme al modelo que figura en el *Anexo I*, entregándose a los licitadores una copia de la misma debidamente registrada.

CLÁUSULA 5.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LOS LICITADORES

Las ofertas se presentarán contenidas en un sobre cerrado en el que se hará constar el nombre y apellidos o razón social del licitador y la denominación de la licitación. En ningún caso se admitirán ofertas que no se presenten en sobre cerrado.

Dicho sobre habrá de contener a su vez dos sobres con la forma y contenido que se indican a continuación:

Sobre nº 1: Documentación administrativa y técnica

Las ofertas deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

1. Documentación que acredite la capacidad de obrar de los empresarios:
 - a. Cuando fueren personas jurídicas, la capacidad de obrar se acreditará mediante escritura de constitución inscrita en el Registro Mercantil.
 - b. Los empresarios individuales habrán de presentar copia de su Documento Nacional de Identidad.
2. Documentos acreditativos de la representación: los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro deberán acreditar su representación mediante el correspondiente poder notarial inscrito en el Registro Mercantil, acompañado de copia de su Documento Nacional de Identidad.
3. Certificaciones acreditativas de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la Administración Tributaria (AEAT) y con la Seguridad Social, expedidas durante el plazo de presentación de proposiciones establecido para la licitación.
4. Declaración responsable de no estar incurso en algún tipo de prohibición de contratar (*Anexo II*).
5. Documentos justificativos de la solvencia económica y financiera del licitador:
 - a. Cuentas anuales de los tres últimos ejercicios, presentadas en el registro Oficial que corresponda y,

- b. Declaración relativa al volumen global de negocios, en el ámbito de la actividad correspondiente al objeto del contrato, referida a los tres últimos ejercicios.
6. Compromiso de mantenimiento de precios, sin posibilidad de variación por IPC, durante toda la vigencia del contrato y sus posibles prórrogas (*Anexo III*).
7. A los efectos de acreditar la solvencia técnica, se valorará la acreditación de amplia experiencia en el sector de congresos, ferias o grandes eventos, que quedará acreditada con, al menos, tres certificados de clientes expedidos al efecto en el que se contenga y se detalle que el servicio se cumplió de forma satisfactoria.
8. Detalle de la estructura organizativa de la empresa.
9. Uniformidad: la empresa incluirá fotografías del uniforme del personal que preste el servicio, diferenciando entre si el que desarrolla el trabajo es hombre o mujer, así como si se trata de uniforme de verano e invierno

Sobre nº 2: Documentación económica.

El contenido del sobre nº 2 consistirá propiamente de la oferta económica, y se presentará con arreglo al cuadro que se adjunta como *Anexo IV*.

Se adjunta la relación de certámenes celebrados en el último ejercicio. Este cuadro es a meros efectos ilustrativos pudiendo variar al alza o a la baja, en función de las necesidades existentes y en ningún caso determina la asunción de obligaciones por IFA respecto a la empresa adjudicataria del servicio.

FERIAS 2º sem. 2016/1er sem.2017	Coordinador	Nº azafatas/os	Nº días de feria	Nº total jornadas
FIRAMACO	1	6	3	21
VG CÓMIC	1	3	2	8
FUTURMODA	1	8	2	18
FIRAHOGAR	1	3	3	12
KIDS&CO	1	7	2	16
EXPOFIESTA	1	2	3	9
FEDA	1	3	2	8
FIRANOVIOS	1	3	3	12
FIRAUTO+EXPOCAR	1	7	3	24
EXPOCACHORRO	1	2	2	6
EXPONADAL	1	8	9	81
VIVERALIA	1	2	3	9
CARAVANING	1	2	6	18
JESAL	1	4	3	15
MEDSEA	1	3	2	8
FUTURMODA	1	8	2	18
ANTIC AUTO	1	3	2	8
SALON DEL MANGA	1	3	2	8
FIRAUTO+EXPOCAR & SOBRE2R	1	7	3	24
	19	84	57	323

Los precios ofertados se valorarán de la siguiente forma: a los precios indicados en el Anexo IV se les aplicará el coeficiente indicado en el cuadro y se sumarán todas las cantidades.

Los precios serán incrementados con el IVA correspondiente.

Los precios son por puesto o servicio individual, con independencia tanto de las funciones concretas que deba desempeñar cada trabajador asignado por la adjudicataria en su puesto o servicios, como del carácter festivo o no del día en que deba prestarse el servicio, entendiéndose como jornada completa aquella que corresponde a la celebración de un certamen, congreso, reunión, feria o evento durante un día natural.

La empresa adjudicataria designará a un coordinador para que dirija a su personal, quien percibirá un precio superior al del resto del personal (ver Anexo IV).

Será decisión de la empresa adjudicataria atender el puesto o servicio individual con una o varias personas, en función de sus necesidades de organización, asumiendo ésta tanto el coste de atender el puesto o servicio individual con más de una persona, como el coste de las horas extraordinarias que le origine mantener a la misma persona que dicho puesto o prestando el servicio y que excedan de la jornada laboral establecida legalmente. Esto es, cuando el horario de las actividades contratadas exceda de ocho horas al día, la empresa adjudicataria, se compromete a mantener el servicio sin incremento de horas extras.

El puesto o servicio individual deberá ser atendido ininterrumpidamente por lo que la empresa adjudicataria deberá destinar al personal que estime necesario para cubrir cada puesto o servicio de manera que el mismo no quede desatendido en ningún momento como consecuencia de los descansos legalmente aplicables, asumiendo la empresa adjudicataria el coste que de ello se pueda derivar.

A cambio de los precios establecidos, la adjudicataria se compromete a:

- a) Asumir el pago íntegro de los salarios, la Seguridad Social, las retenciones de los trabajadores contratados, indemnizaciones por accidentes y demás cantidades que la legislación laboral establezca.
- b) Proporcionar a su cargo a todo su personal uniformidad, adaptándola a la imagen corporativa de la Institución, sin coste alguno para ésta.

- c) Encargarse del transporte y desplazamiento de su personal sin coste alguno para la Institución.
- d) En el caso de que sea necesario en servicios o puestos a prestar directamente a IFA, asumir las dietas y costes correspondientes por manutención de su personal, no pudiendo repercutir dichos costes a IFA.
- e) Presencia del responsable a cargo y del personal de la adjudicataria, una hora antes del comienzo de la actividad.
- f) Tareas de apoyo al servicio de protocolo de la Institución: comprobación del recorrido inaugural, recibimiento y acompañamiento de las autoridades, coordinación con el servicio de catering, etc., sin coste añadido.
- g) A petición de la Institución, preselección del personal que presta el servicio dentro del propuesto por la adjudicataria.
- h) Formación del personal sin coste añadido para IFA.
- i) Establecer un sistema de control diario y presencial de las azafatas durante la prestación del servicio (en caso de ser necesario el establecimiento de turnos, deberán organizarse de manera que los servicios de atención al público no queden desatendidos en ningún momento).
- j) Realizará un informe a la finalización del servicio donde se recogerán las incidencias producidas durante su prestación y que deberá hacer entrega a IFA en el plazo máximo de 5 días naturales a contar desde la celebración del evento.

La Institución Ferial Alicantina ofrecerá los servicios de la empresa adjudicataria a través de la carpeta de servicios de IFA, carpeta que se pone a disposición de todos los expositores que participan en ferias organizadas por IFA.

La oferta de servicios por IFA a clientes, expositores y visitantes lo será en exclusiva, la adjudicataria no podrá prestar directamente ese servicio.

La empresa adjudicataria podrá incorporar a su publicidad la mención de que se trata de la proveedora oficial de la Institución Ferial Alicantina, si lo considera oportuno.

CLÁUSULA 6-. APERTURA DE LAS OFERTAS Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Realizada la evaluación de la documentación contenida en el sobre nº 1, procederá la Dirección General de IFA al acto de apertura del sobre nº 2 que contiene la proposición económica.

Dicho acto se realizará en las oficinas de la Institución pudiendo asistir los concurrentes a la presente licitación, que tendrá lugar *el martes, día 21 de noviembre a las 12:00 horas en IFA.*

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a lo previsto en el presente Pliego de Condiciones y su presentación supone la aceptación incondicional del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna. Serán rechazadas las ofertas que no se ajusten a lo previsto en el presente Pliego.

La Comisión Delegada valorará las distintas proposiciones presentadas clasificándolas en orden decreciente de valoración y propondrá al Comité de Dirección de IFA, como órgano de contratación, la adjudicación a favor del licitador que hubiese presentado la proposición que contuviese la oferta más ventajosa según lo establecido en el presente Pliego.

En caso de no resultar admisible ninguna de las ofertas presentadas, la Comisión Delegada propondrá al Comité de dirección que declare desierta la licitación.

CLÁUSULA 7.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Se considerará como oferta económicamente más ventajosa la que obtenga menor puntuación.

De la documentación técnica presentada se valorarán tanto la acreditación de experiencia en el sector de congresos, ferias o grandes eventos como la uniformidad del personal.

CLÁUSULA 8.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El Comité de Dirección de IFA, teniendo en cuenta la propuesta formulada por la Comisión Delegada, procederá a la adjudicación del contrato a la oferta más ventajosa.

CLÁUSULA 9.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se formalizará dentro de los QUINCE DÍAS siguientes a la notificación del acuerdo de adjudicación, con sujeción al contenido del presente Pliego, y a la oferta técnica y económica presentada por el adjudicatario.

El adjudicatario se obliga a comparecer en la forma y hora que determine IFA para la firma del contrato.

El presente Pliego formará parte del contrato a suscribir por IFA con el adjudicatario.

La no suscripción del contrato en el plazo indicado por causas imputables al adjudicatario facultará a IFA para acordar la resolución de la adjudicación, previa audiencia del interesado.

CLÁUSULA 10.- FIANZA DEFINITIVA

El adjudicatario deberá aportar con carácter previo a la firma del contrato fianza definitiva por importe de SEIS MIL EUROS (6.000 euros), que podrá ser constituida mediante aval bancario (*Anexo V*).

Los documentos de fianza de cualquier tipo que se presenten ante IFA no se aceptarán si no están debidamente intervenidos por Notario.

La fianza será devuelta al adjudicatario una vez producido el vencimiento del plazo de la garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato.

CLÁUSULA 11.- OBLIGACIONES LABORALES Y FISCALES DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario y quienes, por cualquier título, dependan del mismo, habrán de cumplir y encontrarse al corriente en todo momento de las obligaciones que les correspondan en materia fiscal, laboral y de seguridad social.

El adjudicatario responderá con carácter exclusivo ante IFA del cumplimiento de dichas obligaciones comprometiéndose a presentar los documentos que IFA le solicite referentes al cumplimiento de tales obligaciones.

La empresa adjudicataria se compromete a tener contratados los servicios necesarios para la prevención de riesgos laborales de su personal, debiendo acreditar dicho extremo ante IFA si así esta se lo requiere.

CLÁUSULA 12.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario se obliga a la ejecución del contrato con exacto cumplimiento de las condiciones recogidas en el presente Pliego, comprometiéndose a aportar todos los elementos necesarios para llevar el mismo a buen término y a realizar cuantas acciones sean necesarias para ello.

Si la buena marcha de la ejecución del contrato se compromete por actos u omisiones del adjudicatario, IFA podrá exigir la adopción de las medidas que estime necesarias.

CLÁUSULA 13.- FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán en el plazo de 60 días desde la presentación de la correspondiente factura, mediante transferencia bancaria a la cuenta del adjudicatario.

CLÁUSULA 14.- RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

El adjudicatario responderá de los daños y perjuicios que se causen tanto a IFA como a terceros por el incumplimiento del contrato así como por los que se deriven de defectos o insuficiencias técnicas de los trabajos o servicios realizados, o de errores materiales, omisiones o infracciones de preceptos legales o reglamentarios en que el adjudicatario o el personal técnico interviniente en la redacción haya incurrido.

Si una vez requerido el servicio o durante su prestación faltara personal conforme a las indicaciones de IFA, ésta podrá optar entre resolver el contrato o bien aplicar como cláusula penal e indemnización, la cantidad de 150 euros por día y puesto desatendido.

CLÁUSULA 15.- PROTECCIÓN DE DATOS

El licitador que resulte adjudicatario se compromete a tratar los datos de carácter personal (definidos según lo dispuesto en la LOPD) a los que tenga acceso en el marco del presente contrato de conformidad con lo establecido en la LOPD y en la normativa que la desarrolla.

La empresa adjudicataria se obliga a tratar los citados datos únicamente conforme a las instrucciones de IFA, y a no aplicarlos o utilizarlos con un fin distinto al establecido en el presente contrato, ni a comunicarlos, ni siquiera para su conservación, a terceras personas.

La empresa adjudicataria se compromete a asegurar el conocimiento y adecuado cumplimiento de las obligaciones que le corresponden en virtud del presente contrato y de la vigente normativa en materia de protección de datos por parte de todo el personal con acceso a información en la que figuren datos de carácter personal.

Asimismo, se compromete a adoptar las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos.

La empresa contratista indemnizará a IFA por los daños y perjuicios de toda índole que pudieran resultar del incumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente acuerdo.

CLÁUSULA 16.- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN DEL CONTRATO

Queda prohibida la cesión, subcontratación o traspaso de los derechos y obligaciones dimanantes del contrato sin previa autorización expresa y escrita de IFA.

CLÁUSULA 17.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

El adjudicatario será responsable de todos los daños y perjuicios directos e indirectos que se causen a terceros como consecuencia de la prestación del servicio objeto del contrato.

Durante la prestación del servicio, el adjudicatario deberá suscribir y mantener en vigor, a su cargo, un Seguro de Responsabilidad Civil con un límite de indemnización no inferior a 600.000 euros, para responder por los daños y perjuicios que puedan derivarse de la prestación del servicio objeto del contrato.

El adjudicatario estará obligado a justificar, siempre que se le solicite, que tiene en vigor la citada póliza, aportando un certificado del seguro de suscripción obligatoria indicado y acreditando documentalmente de encontrarse al corriente en el pago de las primas

correspondientes. El incumplimiento de esta obligación facultará a IFA para resolver el contrato por causa imputable al Contratista.

CLÁUSULA 18.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El incumplimiento por el adjudicatario de las obligaciones previstas en este Pliego facultará a IFA a instar la resolución del contrato.

Sin perjuicio de lo establecido en esta CLÁUSULA, IFA podrá optar por exigir del adjudicatario el cumplimiento del contrato.

CLÁUSULA 19.- SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN

IFA se reserva el derecho a suspender temporal o definitivamente, por causa justificada, la licitación objeto del presente Pliego de Condiciones en cualquier momento anterior a la adjudicación.

CLÁUSULA 20.- JURISDICCIÓN COMPETENTE

La resolución de cualquier cuestión litigiosa que pueda derivarse de la interpretación o cumplimiento del contrato se efectuará por sometimiento al fuero jurisdiccional de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Elche.

ANEXO I.- MODELO DE INSTANCIA QUE ACOMPAÑA A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

D./Dña. _____,

con NIF: _____ en nombre propio o en representación de la mercantil

_____, con

NIF _____, domicilio en _____, teléfono

_____ y correo electrónico _____, en calidad

de _____, enterado de la licitación convocada para la adjudicación del servicio de azafatas en certámenes y eventos organizados por la Institución Ferial Alicantina, participo en la misma de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Administrativas que regula dicha licitación, aportando el sobre que se acompaña, que incluye la siguiente documentación:

Sobre nº 1: Documentación administrativa-técnica

Sobre nº 2: Documentación económica

Elche, a __ de _____ de 2017

Firma del licitador

ANEXO II.- MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña. _____, con
NIF _____, en nombre propio o en representación de la mercantil
_____, con
NIF _____, en calidad de _____,

DECLARA:

1. Que el licitador se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
2. Que el licitador reúne los requisitos y capacidad suficientes para contratar con IFA, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que regula la adjudicación del *servicio de azafatas en certámenes y eventos organizados por la Institución Ferial Alicantina*.

Elche, a __ de _____ de 2017

Firma del licitador

ANEXO III. MODELO DE COMPROMISO DE MANTENIMIENTO DE PRECIOS

D./Dña. _____, con
NIF _____, en nombre propio o en representación de la mercantil
_____, con
NIF _____, en calidad de _____,

SE COMPROMETE:

Al mantenimiento de precios, sin posibilidad de variación por IPC, durante toda la vigencia del contrato y sus posibles prórrogas, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que regula la adjudicación del *servicio de azafatas en certámenes y eventos organizados por la Institución Ferial Alicantina*.

Elche, a __ de _____ de 2017

Firma del licitador

ANEXO IV.- MODELO OFERTA ECONÓMICA

CONCEPTO	EUROS/DÍA	Coefficiente Multiplicador
Azafata/o sin idioma jornada completa		0,5
Azafata/o sin idioma media jornada		0,2
Azafata/o sin idioma hora extraordinaria		0,2

CONCEPTO	EUROS/DÍA	Coefficiente Multiplicador
Azafata/o con idioma jornada completa		0,2
Azafata/o con idioma media jornada		0,2
Azafata/o con idioma hora extraordinaria		0,2

CONCEPTO	EUROS/DÍA	Coefficiente Multiplicador
Coordinador/a de azafatas		0,2

Los precios serán incrementados con el IVA correspondiente.

ANEXO V.- MODELO DE AVAL PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA

La entidad _____, con N.I.F. nº _____, con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en _____ en la dirección _____, C.P. _____ y en su nombre (nombre y apellidos de los apoderados) _____ con poderes suficientes para obligarle en este acto,

AVALA

a _____, con N.I.F. nº _____, para responder de las obligaciones siguientes: Fianza Definitiva para garantizar las obligaciones que se derivan para el avalado del cumplimiento del "Contrato del *servicio para azafatas en certámenes y eventos organizados por IFA*", ante la "INSTITUCIÓN FERIAAL ALICANTINA" (IFA), por importe de _____ € (_____
_____ EUROS).

Este Aval responde de los conceptos citados en el artículo 100 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre y se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa a los beneficios de excusión, orden y división y con compromiso de pago al primer requerimiento por parte de la "INSTITUCIÓN FERIAAL ALICANTINA"

Este Aval se constituye por tiempo indefinido y no podrá ser cancelado sin autorización expresa de IFA.

El presente Aval ha quedado inscrito en el Registro Especial de Avaluos con el nº _____

En _____, a _____ de _____ de 2017
(Firma de los Apoderados)

Por conocimiento de las firmas y de las facultades de los apoderados de la entidad avalista.

En _____, a _____ de _____ de 2017

EL NOTARIO